



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº

3305



BUENOS AIRES, 14 DIC 2015

VISTO el expediente N° 5827/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO FORESTAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 039/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO FORESTAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1096 del 14 de diciembre de 2011 acreditó la carrera de INGENIERÍA FORESTAL por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO FORESTAL.

Cja.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 3305



Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO FORESTAL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1096 del 14 de diciembre de 2011 al título de INGENIERO FORESTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA FORESTAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos

su.
* *[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 3305



académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO FORESTAL a las estipuladas en la Resolución Ministerial Nº 436 del 20 de marzo de 2009 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 1096 del 14 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 3305

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

3305



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO FORESTAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE PLANTACION, MEJORAMIENTO FORESTAL

Planificar, establecer, conducir, evaluar y monitorear:

- Áreas productoras de semillas y huertos semilleros
- Áreas de recolección, manejo, almacenamiento y distribución de semillas y otros materiales de propagación.
- Estudio sobre bancos genéticos de semillas, conservación de germoplasma de especies forestales, de uso medicinal y alimenticio y, conservación de las especies en su ambiente de biodiversidad, flora y fauna.
- Viveros de especies forestales y su funcionamiento con fines productivos, ornamentales y experimentales.
- Estudios y programas de introducción adaptación, conservación y mejoramiento genético de especies forestales.

MANEJO, GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE SISTEMAS FORESTALES

Planificar, ejecutar, dirigir, controlar y evaluar:

- Los proyectos de ordenación de bosques nativos e implantados.
- Los tratamientos silvícolas y el aprovechamiento (corta, extracción y transporte de materia prima y de productos forestales) de bosques nativos e implantados.

↓
Su
T. de



Ministerio de Educación

3305



- La implantación y manejo de masas forestales con fines de protección ambiental, producción de bienes, recreación, recuperación de ecosistemas, corrección de torrentes, ordenación de cuencas, fijación de Carbono, captación y observación de agua, conservación de recursos faunísticos y florísticos como de su biodiversidad.
- El relevamiento e inventario de los recursos forestales mediante procedimientos de campo y teledetección.
- El establecimiento y manejo de sistemas de producción Agroforestales y Silvopastoriles.
- El desarrollo y manejo de áreas naturales consideradas corredores verdes, áreas silvestres, áreas protegidas, parques, reservas y monumentos naturales.
- El uso múltiple del bosque, con énfasis en los recursos no madereros que incluyan la utilización de los servicios ambientales.
- Programas de protección forestal relacionados con la prevención y el control de incendios, manejo de fuego en el bosque, plagas y enfermedades forestales.
- La implantación y manejo de especies leñosas en el arbolado urbano.
- El aprovechamiento de los recursos forestales incluyendo la construcción de vías de saca, caminos forestales y obras de arte relacionada.
- Actividades de corrección de torrentes y ordenación de cuencas hidrográficas.
- Sistemas de riego y drenaje para uso forestal.
- Estudios de las características climáticas, edáficas y biológicas de los ecosistemas forestales y de la dinámica poblacional de la vida silvestre, para evaluar sus recursos florísticos y faunísticos a los efectos de ordenar su aprovechamiento, comercialización, conservación de su biodiversidad y adaptación a nuevos ambientes.
- Evaluaciones de impacto ambiental de proyectos forestales, foresto-industriales y de uso múltiple.
- Asesoramientos, peritajes, arbitrajes y tasaciones en lo relativo a bosques, tierras, productos forestales, instalaciones y elementos para la producción forestal.
- El transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos utilizados en la prevención y lucha contra plagas y enfermedades forestales.



Ministerio de Educación

3305



ECONOMÍA Y POLÍTICA FORESTAL

Elaborar y asesorar en:

- La formulación de políticas forestales del país.
- La definición de normas legales relacionadas con la administración de los recursos forestales, el fomento de la actividad forestal y la protección del ambiente.
- En el cumplimiento de las normas legales ambientales y forestales.
- La implementación de normas de gestión de calidad de las empresas y procesos forestales.
- La definición de normas legales relacionadas con la administración de los recursos forestales, el fomento de la actividad forestal y la protección del medio ambiente.
- Estudios de inversiones y desarrollo forestal con evaluación socio-económica de proyectos foresto-industriales.
- En la certificación de actividades en unidades económicas o cánones de arrendamientos o de aparcerías en predios forestales.
- El estudio para la determinación de la rentabilidad de predios forestales.

INDUSTRIAS FORESTALES

- La optimización de los procesos de fabricación de productos de madera.
- El diseño y fabricación de aberturas, muebles y otros productos de madera maciza.
- La gestión de residuos, descartes y productos defectuosos, originados en la industrialización mecánica de la madera.

El cambio de tecnologías, la sustitución de materias primas y el diseño de nuevos productos de madera.

Handwritten signature and initials.



3305



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES TÍTULO: INGENIERO FORESTAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
M1	Módulo Introductorio	Mensual	0	-	Presencial	
1	Álgebra y Geometría Analítica	Anual	6	180	Presencial	
2	Análisis Matemático	Anual	6	180	Presencial	
3	Química General	Anual	3	90	Presencial	
4	Física I	Anual	6	180	Presencial	
5	Introducción a las Ciencias Forestales	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
6	Dibujo Técnico	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
7	Informática I	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
8	Inglés I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
9	Química Biológica	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
10	Topografía	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
11	Estadística I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
12	Morfología Vegetal	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
13	Sistemática Vegetal	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
14	Estadística II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
15	Fisiología Vegetal	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
16	Introducción a la Zoología y Entomología	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
17	Energía Industrial	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
TERCER AÑO						
18	Edafología	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
19	Hidráulica	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
20	Mecánica y Maquinarias Forestales	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
21	Agrometeorología	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
22	Economía General	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
23	Estática y Resistencia de Materiales	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
24	Dendrología	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
25	Ecología	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
26	Uso y Manejo de Suelos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
27	Teledetección	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
28	Inglés II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

52
 ✗ *[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación

3305



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL		
CUARTO AÑO						
29	Integradora I	Anual	3	90	Presencial	
30	Anatomía de la Madera	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
31	Protección Forestal	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
32	Dasometría	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
33	Administración Forestal	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
34	Silvicultura I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
35	Silvicultura II	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
36	Industrias Forestales I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
37	Tecnología de la Madera	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
38	Economía Forestal	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
QUINTO AÑO						
39	Integradora Final	Anual	3	90	Presencial	
40	Sociología y Extensión Forestal	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
41	Explotación Forestal	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
42	Mejoramiento Forestal	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
43	Política y Legislación Forestal	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
44	Áreas Naturales Protegidas	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
45	Industrias Forestales II	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
46	Ordenación Forestal	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
47	Ordenación de Cuencas Hidricas	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
48	Optativas	Cuatrimestral	7	105	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO FORESTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 4215 HORAS

✓
 S
 T
 dll